

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

19608 *Juicio Verbal 760/2011, sobre otras materias*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado Primera Instancia nº 5 Palma de Mallorca

Sentencia: 00127/2012

Juicio Verbal 760/2011

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a 20 de septiembre de 2012

Magistrado-Juez: Doña Martina Mora Torrens

Demandante: Consorcio de Compensación de Seguros

Abogado: don Joan B. Vidal Mercadal

Demandado: D. Cheikh Ibra Mbow Mame (en rebeldía) y Mapfre

Abogado/a: D. Guillem Caldentey Higuera

Procurador/a: Dª María del Romero Gaspar de L'Hotellerie de Fallois

Objeto del juicio: Acción de repetición en el ámbito de la circulación de vehículos a motor.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros frente a Mame Cheikh Ibra Mbow, y debo condenar y condeno al demandado Mame Cheikh Ibra Mbow a que abone a la entidad actora la cantidad de 5.420,10 euros, más los interés legales devengados por dicha cantidad desde la fecha de la demanda origen del presente procedimiento hasta su pago, así como al pago de las costas procesales.

Se tiene al Consorcio de Compensación de Seguros por desistido de la acción ejercitada en el presente procedimiento frente a la entidad Mapfre Familiar, sin imposición de costas respecto de esta acción.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de apelación, en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su notificación, previa consignación del depósito de 50 euros previsto en la DA 15ª LOPJ.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo Dª Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca

Y como consecuencia del ignorado paradero de Cheikh Ibra Mbow Mame, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma de Mallorca, a cuatro de septiembre de dos mil trece.

El/la Secretario/a Judicial